



REGION DE MURCIA

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL

NUMERO NUEVE

II LEGISLATURA

27 DE OCTUBRE DE 1.987

C O N T E N I D O

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

2. Proposiciones de ley

a) Texto que se propone

Proposición de "Ley de elección de Consejeros Generales de la Comunidad Autónoma en Caja-Murcia", formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-212).

(pág. 69)

3. Proposiciones no de ley y mociones

Sobre selección de personal y acceso al puesto de trabajo en la Función Pública Regional, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-155).

(pág. 73)

Sobre presencia de las fuerzas políticas que integran la Cámara en la Comisión mixta de transferencias del

INSALUD, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-213).

(pág. 74)

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Interpelaciones

Sobre financiación de la Comunidad Autónoma para 1.988, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-214).

(pág. 75)

4. Preguntas

a) Para respuesta escrita

Sobre construcción de aparcamiento subterráneo en Moratalla, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-139).

(pág. 76)

Sobre compatibilidad de un funcionario con tareas docentes, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-140).

(pág. 77)

Sobre el costo de la revista "Esta Región", formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-142).

(pág. 77)

Sobre pavimentación en varias calles de Fortuna, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-143).

(pág. 78)

Sobre subvención a la Empresa "Terrazos S. Antonio", formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-144).

(pág. 78)

Sobre créditos presupuestarios con destino a fundaciones culturales, formulada por D. Carlos Llamazares Romera, del Grupo Parlamentario Popular, (II-151).

(pág. 78)

Sobre situación de los Servicios de Correos en la Región, formulada por D. José Juan Cano Vera, del Grupo Parlamentario Popular, (II-152).

(pág. 79)

Sobre procedimiento de selección de personal laboral para cuatro plazas de animadores juveniles, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-156).

(pág. 79)

Sobre creación de la Secretaría General de Presidencia de la Comunidad Autónoma, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-157).

(pág. 79)

Sobre participación de la Comunidad Autónoma en la selección de personal para la Mancomunidad del Bajo Guadalentín, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-158).

(pág. 80)

Sobre tala de pinos en Sierra Espuña, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-159).

(pág. 80)

Sobre medidas de depuración de aguas residuales urbanas en Sutullena (Lorca), formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-160).

(pág. 81)

Sobre estudio técnico-biológico para aprovechamiento de aguas residuales en Sutullena (Lorca), formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-161).

(pág. 81)

Sobre medidas de saneamiento y solución del problema de las ciénagas en el río Guadalentín, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-162).

(pág. 81)

Sobre estado de avance de la cartografía regional, formulada por D. José Ramón Bustillo Navia-Osorio, del Grupo Parlamentario Popular, (II-196).

(pág. 82)

Sobre el Plan de Renfe de Alta Velocidad, formulada por D. José Ramón

Bustillo Navia-Osorio, del Grupo Parlamentario Popular, (II-197).

(pág. 82)

Sobre el Programa 432.C., Cartografía, de la Dirección Regional de Planificación del Territorio y Medio Ambiente, formulada por D. José Ramón Bustillo Navia-Osorio, del Grupo Parlamentario Popular, (II-199).

(pág. 82)

Sobre nivel real de endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Murcia, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-215).

(pág. 82)

b) Para respuesta oral

Sobre consignación presupuestaria para el Programa de Desarrollo Regional en 1.987, formulada por D. Ginés Navarro Martínez, del Grupo Parlamentario Popular, (II-177).

(pág. 83)

Sobre saneamiento y depuración de aguas residuales en Mazarrón, formulada por D. Ginés Navarro Martínez, del Grupo Parlamentario Popular, (II-178).

(pág. 83)

Sobre el Plan General de Ordenación Urbana de Cartagena, formulada por D. José Ramón Bustillo Navia-Osorio, del Grupo Parlamentario Popular, (II-179).

(pág. 84)

c) De iniciativa popular

Sobre el "Camping Villas Caravaning", asumida por D. José Ramón Pérez Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista, (II-184).

(pág. 85)

SECCION "F", COMPOSICION DE LA ASAMBLEA

Integración de D. José Alcaraz Mendoza en el Grupo Parlamentario Socialista.

(pág. 85)

Variación en la composición de la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano.

(pág. 85)

SECCION "B", TEXTOS EN TRANITE

2. Propositiones de ley

a) Texto que se propone

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 23 de octubre actual, ha acordado admitir a trámite "Proposición de ley sobre elección de Consejeros Generales de la Comunidad Autónoma en Caja-Murcia", formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, y su envío a la Comisión de Asuntos Generales.

En cumplimiento de dicho acuerdo y en virtud de lo dispuesto en el artículo 89.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea y la apertura de un plazo de quince días para la presentación de enmiendas, que finalizará, por tanto, el día 13 de Noviembre de 1.987.

Cartagena, 23 de Octubre de 1.987

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

PROPOSICION DE LEY (Nº 3), SOBRE ELECCION DE CONSEJEROS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA EN CAJA-MURCIA, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-212).

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado Regional de Izquierda Unida, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 87.2 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la Proposición de Ley que se adjunta, de elección de Consejeros Generales de la Comunidad Autónoma en Caja-Murcia; integrada por ocho folios numerados del 1 al 8, con exposición de motivos, cinco capítulos, dieciséis artículos, una Disposición Adicional, dos Disposiciones Transitorias y dos Disposiciones Finales, para su aprobación por la Asamblea Regional, siguiendo los trámites que marca el Reglamento de la misma.

Cartagena, 21 de octubre de 1.987

EL PORTAVOZ,
Enrique Egea Ibáñez

EL DIPUTADO,
Pedro A. Ríos Martínez

PROPOSICION DE LEY DE ELECCION DE CONSEJEROS
GENERALES DE CAJA-MURCIA

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía en su artículo 11, apartado c), da la posibilidad de desarrollo legislativo y ejecución, en el marco de la legislación básica del Estado, de la "ordenación de las instituciones financieras públicas de ámbito regional y de las Cajas de Ahorros que operen en la Región". Esta posibilidad competencial tiene eficacia tras la aprobación por el Parlamento del Estado, de la Ley 31/85, de 2 de agosto, de regulación de las normas básicas sobre órganos rectores de las Cajas de Ahorros.

La citada Ley hace mención reiterada a las normas que desarrollen la Ley y, en concreto, la Disposición Transitoria Primera, da un plazo de seis meses desde la publicación para el desarrollo legislativo de las Comunidades Autónomas. En nuestra Comunidad, la potestad legislativa es una competencia que corresponde a la Asamblea Regional según el artículo 22 del Estatuto, y se da la circunstancia de que carecemos de una Ley de Delegación Legislativa en el Gobierno, por lo que la promulgación del Decreto 50/86, de 6 de junio, por el que se desarrollan las normas básicas sobre órganos de las Cajas de Ahorros, realiza una suplantación competencial de un órgano institucional de la Región de Murcia, al margen de producirse fuera del plazo fijado por la norma básica del Estado.

La presente Ley tiene por objetivo desarrollar el procedimiento para la elección de los Consejeros Generales representantes de la Comunidad Autónoma en la institución de ahorro de la que la Comunidad, como receptora de las competencias de la antigua Diputación, es entidad fundadora como fija el artículo 3, apartado d), párrafo segundo y exige el artículo 5 de la citada Ley 3/85, de 2 de agosto. Sin que esto signifique aceptar el Decreto Regional 50/86 como desarrollo normativo, sino pretendiendo desarrollar directamente la Ley 3/85 en cuanto a conseguir el objetivo básico de la misma: "La aplicación de los principios de democratización se lleva a cabo en el máximo órgano de gobierno y decisión de la Caja de Ahorros, la Asamblea General, mediante la representación en la misma de aquellos estamentos sociales más íntimamente ligados a su actividad"; por lo que el objetivo de la presente Ley es conseguir un sistema mixto que mejor represente los intereses sociales de la Región en los citados órganos de nuestra Caja de Ahorros Provincial.

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1

La presente Ley tiene por objeto desarrollar las normas básicas del Estado sobre órganos rectores de las Cajas de Ahorros, en virtud de lo establecido en los apartados a) y b) de la Disposición Final cuarta, punto uno de la Ley 31/1.985, de 2 de agosto, de Regulación de las Normas Básicas sobre Organos Rectores de las Cajas de Ahorros.

Artículo 2

La presente Ley determina el procedimiento para la elección de los Consejeros Generales en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en la Caja de Ahorros que le corresponde como entidad fundadora.

Artículo 3

La Región de Murcia, como entidad fundadora de la Caja de Ahorros Provincial de Murcia, hoy Caja-Murcia, y como representante de los intereses generales de la Región, acumula a su participación la atribuida a las Corporaciones Municipales en cuyo término tenga abiertas oficinas de la citada Caja de Ahorros.

CAPITULO II

DE LOS CONSEJEROS GENERALES DE CAJA-MURCIA

Artículo 4

La Asamblea General de Caja-Murcia estará integrada por cien Consejeros o Consejeras Generales en representación de los intereses colectivos, mediante la participación en los siguientes grupos:

- a) Cincuenta y uno en representación de la Comunidad Autónoma como entidad fundadora.
- b) Cuarenta y cuatro en representación de los impositores de la Caja.
- c) Cinco en representación de los empleados, elegidos por voto directo, y proporcionalmente entre las candidaturas presentadas por los sindicatos y organizaciones de los mismos.

Artículo 5

Los Consejeros Generales serán nombrados en el primer período ordinario de cada Legislatura,

después de las correspondientes elecciones autonómicas y municipales, siendo nombrados por un período máximo de cuatro años.

Artículo 6

Los Consejeros Generales deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser persona física de nacionalidad española, que gocen de la condición política de murciano como establece el artículo 6 del Estatuto de Autonomía.
- b) Ser mayor de edad y no estar incapacitado.
- c) Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que hubieran contraído con la Caja de Ahorros por sí mismos o en representación de otra persona o entidad.
- d) No estar incurso en las incompatibilidades establecidas en la presente Ley.

Artículo 7

No podrá ostentar el cargo de Consejero General de Caja-Murcia en representación de la Comunidad Autónoma:

- a) Quien sea ya Consejero General por los otros grupos establecidos en el artículo 4 de la presente Ley.
- b) Los empleados en activo o que cesaran hace menos de un año, de otro intermediario financiero.
- c) Los miembros del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- d) Los que establece el artículo 8 de la Ley 31/1.985, de 2 de agosto, en sus apartados a), b) y d).
- e) Los que estén ligados a la Caja de Ahorros o a sociedad en cuyo capital participen aquéllos, directa o indirectamente, con más del diez por ciento del capital social de ésta última, por contratos de obras, servicios, suministros o trabajos retribuidos por el período que ostenten tal condición y dos años después, como mínimo, contados a partir del cese de tal relación.

CAPITULO III

SISTEMA DE ELECCION DE LOS CONSEJEROS

Artículo 8

La Comunidad Autónoma distribuye el nombramiento de los cincuenta y un Consejeros Genera-

les que le corresponden en Caja-Murcia, de la siguiente forma:

- a) Treinta son nombrados directamente por la Asamblea Regional de la forma que establece la presente Ley.
- b) Veintiuno son nombrados por el Consejo de Gobierno de acuerdo con lo establecido en el artículo siguiente.

Artículo 9

Al principio de cada legislatura, el Consejo de Gobierno realizará con convocatoria pública o directa, un llamamiento a la Federación Regional de Municipios y a instituciones de interés social, es decir, aquellas de carácter científico, cultural, sindical o económico, para que en el plazo de un mes realicen propuestas de personas de reconocido prestigio, para ser Consejeros Generales de la Caja de Ahorros.

El Consejo de Gobierno nombrará veintiún Consejero de entre las personas propuestas por estas entidades y por el propio Consejo de Gobierno en el plazo de quince días.

Artículo 10

Durante el primer mes del primer período ordinario de sesiones de la Legislatura, los grupos o agrupaciones de parlamentarios que existan, presentarán, con escrito dirigido a la Mesa de la Asamblea, las candidaturas integradas por el número exacto de Consejeros a elegir y un número de tres suplentes, integradas por personas de reconocido prestigio de la vida municipal, cultural o científica, sindical o económica.

El primer pleno del segundo mes del primer período ordinario de la Legislatura, incluirá en el orden del día la defensa y votación de las candidaturas presentadas.

Serán elegidos Consejeros Generales distribuyendo proporcionalmente el número a elegir entre los votos de cada candidatura.

CAPITULO IV

REELECCION, RENOVACION Y CESE

Artículo 11

Los Consejeros Generales podrán ser reelegidos por otro período igual y único, si continúan cumpliendo los requisitos establecidos en los artículos 6 y 7 de la presente Ley, y

siguiendo el procedimiento establecido para la elección en esta Ley.

Artículo 12

La renovación de los Consejeros Generales en representación de la Comunidad Autónoma, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9,2, de la Ley 31/1.985, será acometida por mitades, respetando la proporcionalidad establecida en el artículo 8 de esta Ley.

Para ello, en el primer período ordinario del tercer año legislativo de la Legislatura, el Consejo de Gobierno y la Asamblea Regional repetirán el proceso establecido en los artículos 9 y 10, para la elección de la mitad de los Consejeros que le correspondieron al principio de la legislatura, sorteando la primer vez los consejeros a sustituir.

Artículo 13

Los Consejeros Generales cesarán en el ejercicio de sus cargos en los siguientes supuestos:

- a) Por cumplimiento del plazo para el que fueron designados.
- b) Por renuncia.
- c) Por defunción.
- d) Por la pérdida de la representación en virtud de la que hubiesen sido nombrados.
- e) Por la pérdida de cualquiera de los requisitos que condicionan su elegibilidad.
- f) Por incurrir en alguna de las incompatibilidades específicas reguladas en esta Ley.

En cualquiera de los casos de cese, el Consejo de Gobierno nombrará al Consejero que sustituya al cesado si fue por él nombrado, y, en caso de ser elegido por la Asamblea Regional, correrá la lista en la que fue elegido hasta los suplentes de la misma, inclusive, si es necesario, por el número de ceses producidos en los dos años que no hay elección.

CAPITULO V

REPRESENTACION DE LA COMUNIDAD EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Artículo 14

La propuesta de los Consejeros Generales que representan a la Comunidad Autónoma, de entre

ellos mismos, para nombramiento de Consejeros de Administración por la Asamblea General de Caja-Murcia, como marca el artículo 14 de la Ley 31/1.985, de 2 de agosto, mantendrá la proporción con el número de Consejeros a elegir por la Asamblea Regional y por el Consejo de Gobierno, establecido en el artículo 8 de esta Ley.

Artículo 15

La propuesta de los Consejeros Generales que representan a la Comunidad Autónoma a la Asamblea General, recogerá un suplente para cada vocal, guardando estos la misma proporcionalidad que los titulares en relación con el órgano institucional de la Comunidad que le elige.

Artículo 16

En el caso de cese o renovación de un vocal antes del término de su mandato, será sustituido durante el período restante por el correspondiente suplente.

DISPOSICION ADICIONAL

Los Consejeros Generales de la Comunidad Autónoma, comparecerán ante la Comisión correspondiente de la Asamblea Regional, a solicitud propia o de un grupo o agrupación parlamentaria.

Anualmente realizarán un informe-balance, que pondrán a disposición de los grupos parlamentarios y agrupaciones que lo soliciten.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera

Para esta legislatura, que comenzó el primero de julio de mil novecientos ochenta y siete, lo previsto en el artículo 10 de esta Ley, se realizará en el segundo período ordinario de sesiones del primer año legislativo.

Segunda

La primera renovación por mitades de los Consejeros de Caja-Murcia representantes de la Comunidad Autónoma, se efectuará por sorteo, entre los miembros de cada uno de los bloques elegidos por cada órgano institucional de la Comunidad Autónoma.

DISPOSICIONES FINALES

Primera

Se autoriza al Consejo de Gobierno para

adoptar las medidas y dictar las disposiciones que sean necesarias para el desarrollo de la presente Ley.

Segunda

La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Cartagena, 21 de octubre de 1.987

EL DIPUTADO,
Pedro A. Ríos Martínez

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

3. Proposiciones no de ley y mociones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 23 de Octubre actual, admitió a trámite las Proposiciones no de Ley que a continuación se indican, formuladas por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto:

- Proposición no de ley (nº 10), sobre selección de personal y acceso al puesto de trabajo en la Función Pública Regional (II-155).

- Proposición no de ley (nº 14), sobre presencia de las fuerzas políticas que integran la Cámara en la Comisión mixta de transferencias (II-213).

En consecuencia:

a) Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

b) Se recuerda que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 165.1 del Reglamento, se permite el depósito de proposiciones alternativas hasta el día anterior a aquél en que hayan de debatirse.

Cartagena, 26 de Octubre de 1.987

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

PROPOSICION NO DE LEY (Nº 10). SOBRE SELECCION DE PERSONAL Y ACCESO AL PUESTO DE TRABAJO EN LA FUNCION PUBLICA REGIONAL, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-155).

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado regional de Izquierda Unida, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 164 y siguientes, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional para su calificación y admisión a trámite, la proposición no de Ley que se adjunta sobre la selección de personal y el acceso al puesto de trabajo en la Función Pública Regional, integrada por tres folios numerados del uno al tres, que contienen exposición de motivos y cinco propuestas de acuerdo por el Pleno de la Asamblea Regional.

Cartagena, 1 de Octubre de 1.987

EL PORTAVOZ,
Enrique Egea Ibáñez

EL DIPUTADO,
Pedro A. Ríos Martínez

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado regional de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 164 y siguientes, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional para su calificación y admisión a trámite, la siguiente proposición no de Ley sobre la selección de personal y el acceso al puesto de trabajo en la Función Pública Regional.

La Ley Regional 3/1986, de 19 de Marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, se elaboró desarrollando la competencia del artículo 52 del Estatuto de Autonomía, de acuerdo con el artículo 11 de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Con posterioridad a esta Ley, se ha producido una sentencia del Tribunal Constitucional anulando varios artículos de esta Ley, sobre todo en cuanto a la selección del personal y el acceso al puesto de trabajo de los funcionarios o personal laboral, ya que podía provocar abusos de distintos sistemas.

La selección de personal y acceso al puesto de trabajo en la Comunidad Autónoma, después de la entrada en vigor de la Ley Regional de la Función Pública, ha seguido padeciendo grandes defectos en el uso de los distintos sistemas para la selección de personal y para el acceso al puesto de trabajo.

Los Boletines Oficiales de la Región de Murcia, con fecha 22 y 30 de Julio, 29 y 31 de Agosto y 3 de Septiembre, recogen el fallo de

diversos concursos para provisión de plazas en la Administración regional, y en ellas vemos el abuso de la utilización de la libre designación para determinados puestos, como asesores técnicos, secretarías, etc. que se exceden, a juicio del proponente, a lo establecido en la Ley Regional; baste como ejemplo que se elige por libre designación un Jefe de Negociado de Régimen Retributivo o un Jefe de Sección de Transmisiones, mientras que se eligen por concurso de méritos el Jefe de Sección de Recursos e Informes y de Gestión de Personal o Planificación y Gestión Financiera.

En suma, no hay criterio uniforme; más bien, parece que se hace en función de la persona que va a acceder al puesto de trabajo. Otro tanto pasa con la selección de personal, en donde se abusa de los concursos de méritos, haciendo baremos que se parecen como una gota de agua a la persona a seleccionar, como en el caso del Director del Hospital General, o utilizando la urgencia para la selección de personal laboral no permanente en exceso sin publicación de baremos ni información pública.

Por todo ello, y ante la necesidad de desarrollar los principios constitucionales de igualdad, méritos y capacidad, así como del de publicidad, la Asamblea Regional aprueba la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Primero.- Urgir al Consejo de Gobierno para que, en el plazo de tres meses, redacte un proyecto de Ley de reforma de la Ley Regional de la Función Pública, adaptándola al contenido de la sentencia del Tribunal Constitucional sobre la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Función Pública.

Segundo.- Urgir al Consejero de Administración Pública e Interior, a la creación del Centro de Selección y Formación de la Función Pública Regional, como mandata el artículo 35 de la vigente Ley Regional, haciéndole funcionar en cooperación con el Instituto Nacional de la Administración Pública.

Tercero.- Mientras se realiza la reforma de la Ley Regional de la Función Pública, utilizar, excepcionalmente, el concurso de méritos sólo para la selección de personal laboral no permanente, para un contrato inferior a los tres meses, y reducir la libre designación en la provisión de puestos de trabajo, para cargos de alta responsabilidad o cargos de confianza, de alto nivel.

Cuarto.- Que se realice una investigación que

revise los concursos de méritos para la selección de personal laboral o funcionario integrante de la Función Pública Regional, así como las convocatorias para provisión de puestos de trabajo por libre designación o concurso de méritos, siempre en base a garantizar, en todo caso, la libre concurrencia y los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Quinto.- Si los resultados de la investigación denotan selecciones de personal o acceso al puesto de trabajo irregulares, anular los resultados de las convocatorias, indemnizando a los perjudicados y adoptando las medidas sancionadoras que la Ley posibilita para quien posibilitó la irregularidad.

Cartagena, 1 de Octubre de 1.987

EL DIPUTADO,
Pedro A. Ríos Martínez

PROPOSICION NO DE LEY (Nº 14), SOBRE PRESENCIA DE LAS FUERZAS POLITICAS QUE INTEGRAN LA CAMARA EN LA COMISION MIXTA DE TRANSFERENCIAS DEL INSALUD, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-213).

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado Regional de Izquierda Unida, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 164 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta para su calificación y admisión a trámite ante la Mesa de la Asamblea Regional, la siguiente proposición no de Ley que se adjunta, sobre presencia de las fuerzas políticas que integran la Cámara en la Comisión mixta de Transferencias como vocales de la Comunidad Autónoma designados por el Consejo de Gobierno, integrada por dos folios que contienen una exposición de motivos y dos propuestas de acuerdo por el Pleno de la Asamblea Regional.

Cartagena, 21 de octubre de 1.987

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Enrique Egea Ibáñez Pedro A. Ríos Martínez

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado Regional de Izquierda Unida adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 164 y siguientes, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional para su calificación y admisión a trámite, la siguiente proposición no de Ley sobre presencia de las fuerzas políticas de la Asamblea Regional en la Comisión de Transferencias de INSALUD.

El tipo de autonomía de que nos dotamos tras la aprobación de la Constitución de 1.978, fue un proceso consensuado entre todas las fuerzas murcianas en mayor o menor medida; por ello, tanto el proceso de Autonomía como la elaboración del Estatuto de Autonomía, fue un proceso amplio de discusión, porque nos estábamos marcando el campo de juego y las normas para ejercer la democracia las distintas fuerzas políticas de la Región.

Por ello, el tipo de autonomía y el grado de ella de que dotamos a la Comunidad Autónoma, sobrepasa los intereses del partido o partidos que gobiernen en cada momento y debe conjugar la presencia de todos los intereses sociales y políticos de la Región; de ahí que en algunas Comunidades Autónomas en las comisiones mixtas de transferencia, tenían presencia las diversas fuerzas políticas que integraban su Asamblea Legislativa.

Recientemente se ha puesto en marcha una Comisión mixta de Transferencias, Administración Central-Comunidad Autónoma, para discutir y facilitar las transferencias de INSALUD a la Comunidad Autónoma y las valoraciones pertinentes de este proceso. Para ello, la Presidencia de la Comunidad Autónoma elaboró un Decreto, el número 60/1.987, de 10 de Septiembre, por el que se determina la representación de la Comunidad Autónoma en esa Comisión mixta.

Por ello, la Asamblea Regional aprueba la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Entendiendo que el grado de Autonomía de la Región de Murcia depende de las transferencias que la Administración Central, a través de la correspondiente Ley Orgánica de Delegación o Transferencia, realice, siguiendo el procedimiento del artículo 152 de la Constitución, y de las valoraciones que de las mismas se haga, se insta al Consejo de Gobierno para:

Primero.- Modificar el Decreto 60/1.987, de 10 de septiembre, incrementando el número de vocales de la Comisión Mixta de Transferencias, que según la Disposición Transitoria quinta, dos, será paritaria entre Administración Central y Comunidad Autónoma.

Segundo.- Introducir entre los vocales designados por el Consejo de Gobierno en esa Comisión Mixta, a cuatro representantes de las fuerzas políticas que integran los distintos Grupos Parlamentarios de la Asamblea Regional, reduciendo a la vez el número de miembros del Gobierno que el artículo 2 del citado Decreto 60/1.987, de 10 de septiembre, nombraba, mante-

niendo no obstante mayoría de miembros del Consejo de Gobierno entre los designados como vocales de la Comunidad Autónoma.

Cartagena, 21 de octubre de 1.987

EL DIPUTADO,
Pedro A. Ríos Martínez

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Interpelaciones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de Octubre actual, ha admitido a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138.2 del Reglamento de la Cámara, interpelación sobre financiación de la Comunidad Autónoma para 1988, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto.

- En cumplimiento de lo establecido en dicho artículo, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 26 de Octubre de 1.987

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

INTERPELACION (Nº 10), SOBRE FINANCIACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA PARA 1.988, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-214).

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado Regional de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 138 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación sobre la financiación de la Comunidad Autónoma para 1.988 en el marco de la financiación de las Autonomías.

El nuevo Consejero de Hacienda manifestaba, al poco de llegar al cargo, que la Comunidad Autónoma depende cada vez más de sus propios recursos financieros, gozando de mayor autonomía con respecto al Gobierno Central por el volumen

de tributos cedidos y el incremento de dineros del Fondo de Compensación Interterritorial.

Sin embargo, este Diputado tiene muchas dudas de que el actual sistema de financiación vaya a una autonomía financiera, porque no parte de una idea de autonomía política en la decisión, aunque sí en la gestión de la decisión de la Administración Central.

¿Cuál es el volumen de los tributos cedidos respecto al total de ingresos de la Comunidad Autónoma para los próximos tres años?. ¿Se reduce o no el papel del Fondo de Compensación Interterritorial en el sistema de financiación autonómica?. ¿Tiene o no mucho peso el tener las transferencias de Educación para la financiación?. El sistema de financiación favorece a las Comunidades históricas y del 151 por encima de las pequeñas o del 143, ¿sí o no?. ¿Qué papel tiene en nuestra región la población y la renta de los murcianos, cómo el índice de esfuerzo fiscal propio, en nuestra futura financiación?

Por todo lo cual, presento la siguiente interpelación, solicitando explicación al Consejo de Gobierno para que exponga las razones de la actuación de la Consejería de Hacienda y la política de la misma en cuanto a la Financiación de las Autonomías y, en concreto, la Financiación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Cartagena, 21 de octubre de 1.987

EL DIPUTADO,
Pedro A. Ríos Martínez

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas

a) Para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de Octubre de 1.987, ha admitido a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento de la Cámara, las siguientes preguntas, formuladas por los Diputados de los Grupos Parlamentarios Mixto y Popular, para las cuales se solicita respuesta escrita del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma:

- Pregunta nº 2, sobre construcción de aparcamiento subterráneo en Moratalla, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-139).

- Pregunta nº 3, sobre compatibilidad de un funcionario con tareas docentes, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-140).

- Pregunta nº 4, sobre el costo de la revista "Esta Región", formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-142).

- Pregunta nº 5, sobre pavimentación en varias calles de Fortuna, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-143).

- Pregunta nº 6, sobre subvención a la Empresa Terrazos S. Antonio, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-144).

- Pregunta nº 7, sobre créditos presupuestarios con destino a fundaciones culturales, formulada por D. Carlos Llamazares Romera, del Grupo Parlamentario Popular, (II-151).

- Pregunta nº 8, sobre situación de los Servicios de Correos en la Región, formulada por D. José Juan Cano Vera, del Grupo Parlamentario Popular, (II-152).

- Pregunta nº 9, sobre procedimiento de selección de personal laboral para cuatro plazas de animadores juveniles, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-156).

- Pregunta nº 10, sobre creación de la Secretaría General de Presidencia de la Comunidad Autónoma, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-157).

- Pregunta nº 11, sobre participación de la Comunidad Autónoma en la selección de personal para la Mancomunidad del Bajo Guadalentín, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-158).

- Pregunta nº 12, sobre tala de pinos en Sierra Espuña, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-159).

- Pregunta nº 13, sobre medidas de depuración de aguas residuales urbanas en Sutullena (Lorca), formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-160).

- Pregunta nº 14, sobre estudio técnico-

biológico para aprovechamiento de aguas residuales en Sutullena (Lorca), formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-161).

- Pregunta nº 15, sobre medidas de saneamiento y solución del problema de las ciénagas en el río Guadalentín, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-162).

- Pregunta nº 16, sobre estado de avance de la cartografía regional, formulada por D. José Ramón Bustillo Navia-Osorio, del Grupo Parlamentario Popular, (II-196).

- Pregunta nº 17, sobre el Plan de Renfe de Alta Velocidad, formulada por D. José Ramón Bustillo Navia-Osorio, del Grupo Parlamentario Popular, (II-197).

- Pregunta nº 18, sobre el Programa 432.C., Cartografía, de la Dirección Regional de Planificación del Territorio y Medio Ambiente, formulada por D. José Ramón Bustillo Navia-Osorio, del Grupo Parlamentario Popular, (II-199).

- Pregunta nº 19, sobre nivel real de endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Murcia, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-215).

En cumplimiento de lo establecido en el citado artículo 134 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 26 de Octubre de 1.987

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA (Nº 2), SOBRE CONSTRUCCION DE APARCAMIENTO SUBTERRANEO EN MORATALLA, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-139).

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado regional de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 133 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta con respuesta escrita, dirigida al Consejero de Administración Pública, sobre construcción de aparcamiento subterráneo en Moratalla.

La rentabilidad y utilidad son dos criterios básicos a la hora de acometer los servicios públicos y las necesarias inversiones para

conseguirlo. La realización de un aparcamiento público en el centro de Moratalla, con cargo a los Planes de Obras y Servicios, que ha estado funcionando con una utilización media de uno o dos vehículos diarios, con la excepción de los días de las fiestas locales que se elevó a 6 ó 7 vehículos y que, al parecer, ha tenido que ser cerrado por el propio Ayuntamiento que tenía que mantener las instalaciones y hacer frente al sueldo de los vigilantes, pone encima de la palestra el interrogante: "¿cómo y con qué interés se gasta el dinero público?".

Muchas son las dudas que asaltan a actuaciones como ésta sobre el papel de los Planes de Obras y Servicios. Este Diputado, sobre la pasada Legislatura, vino pidiendo el debate en su conjunto para establecer fines y objetivos del esfuerzo inversor que suponen los Planes de Obras y Servicios. El Presidente de la Comunidad Autónoma, citó en el debate de investidura el papel de los Planes de Obras y Servicios en la corrección de los desequilibrios comarcales; ¿es un servicio básico el aparcamiento de Moratalla?. ¿Permite esta actuación la Ley de Obras y Servicios?. ¿Para qué ha servido, si apenas se utiliza y al año de funcionar se tiene que cerrar?. ¿Estos dineros, fueron a Moratalla por necesidad y para un problema crucial, o para satisfacer las demandas de un alcalde amigo?.

Por todo ello, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita por el Consejero de Administración Pública e Interior, para que precise con cargo a cuántas anualidades se ha realizado la obra citada, qué dinero ha costado en total, cuánto ha pagado el municipio, el Estado y la Comunidad Autónoma, quién contrató, dirigió y certificó la obra y qué razones han llevado al Gobierno Regional a financiar esta obra, a mi parecer, de todo móvil innecesaria.

Cartagena, 25 de Septiembre de 1.987

EL DIPUTADO,
Pedro A. Ríos Martínez

PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA (Nº 3), SOBRE COMPATIBILIDAD DE UN FUNCIONARIO CON TAREAS DOCENTES, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RÍOS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NIXTO, (II-140).

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado regional de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 133 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, presenta para su calificación y admisión a trámite, la si-

guiente pregunta con respuesta escrita dirigida al Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, sobre denegación de compatibilidad de un funcionario con tareas docentes.

En Diciembre de 1.985, el médico anestesista, funcionario de la Comunidad Autónoma, D. Antonio Martínez Fernández, solicitó compatibilizar en base a la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 53/84 de 26 de Diciembre, su actividad como médico hospitalario con la docencia en la Facultad de Medicina, hecho que posibilitaba el convenio Facultad de Medicina- Comunidad Autónoma.

El citado doctor recibió notificación denegatoria de su solicitud el 5 de Marzo de 1.987, año y medio después, presentando un recurso en el plazo fijado por el Jefe del Servicio de Personal y Asuntos Generales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y manifestando adicionalmente que su incompatibilidad económica sería cero, ya que los emolumentos que pudiesen tener este segundo puesto de trabajo, han sido renunciados en favor de la cátedra para actividades docentes de la misma.

Por todo ello, solicito información del Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, para que aclare las razones que postergaron la respuesta a la solicitud de compatibilidad desde el 30 de Diciembre de 1.985 al 5 de Marzo de 1.987, y los motivos que llevaron a denegar esta compatibilidad, que se ajusta, al parecer, a lo dispuesto en el convenio pactado entre la Comunidad Autónoma-Facultad de Medicina, así como las personas que de una u otra forma, en la Consejería, tienen autorizada la compatibilidad del puesto de funcionario.

Cartagena, 28 de Septiembre de 1.987

EL DIPUTADO,
Pedro A. Ríos Martínez

PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA (Nº 4), SOBRE EL COSTO DE LA REVISTA "ESTA REGION", FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RÍOS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NIXTO, (II-142).

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado regional de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 133 y siguientes, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita, dirigida al Consejero de Administración Pública e Interior, sobre el costo de la revista "Esta Región" en su número extra de Mayo del 87.

Informar establemente a los ciudadanos de la actividad de la Administración, es positivo para mejorar el nivel de conocimiento que el ciudadano tiene de nuestra Autonomía, y otra cosa distinta es crear órganos de propaganda que pueden deformar la información.

Por todo ello, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, solicitando información del Consejero de Administración Pública e Interior sobre el costo exacto del número extra de Mayo de 1.987, de la llamada revista general de la Comunidad Autónoma de Murcia, que llevaba como portada una foto del Presidente, D. Carlos Collado, estrechando la mano del profesor Tierno Galván y bajo el título "mil días de gobierno"; precisando el costo de elaboración, colaboradores, material gráfico, composición, etcétera; el costo de impresión y de distribución.

Cartagena, 28 de Septiembre de 1.987

EL DIPUTADO,
Pedro A. Ríos Martínez

PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA (Nº 5), SOBRE PAVIMENTACION EN VARIAS CALLES DE FORTUNA, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-143).

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado regional de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 133 y siguientes, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita, dirigida al Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, sobre pavimentación con aglomerado asfáltico de varias calles sin proyecto alguno.

Algunas actuaciones realizadas fuera de todo proyecto, o reduciendo calidad en otra obra concedida a una empresa, son típicas de un régimen más cercano al caciquismo que a un sistema democrático y transparente. Durante el mes de Agosto y sin que hubiese por medio ningún proyecto municipal ni regional, se pavimentaron la Plaza 1º de Mayo, calle Purísima, Avenida Juan Carlos I, calle Ortega y Gasset, del municipio de Fortuna, por la empresa de Elche "Los Serranos, S.A."; casualmente la misma que está realizando el arreglo del tramo de la "Cuesta Colora" de la carretera comarcal C-3223, Murcia-Pinoso.

Por todo ello, presenta la siguiente pregunta, para respuesta escrita, solicitando información del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, para que aclare con cargo a qué

partida se han encargado las obras de pavimentación de estas calles, cuál ha sido la reducción de la obra en el tramo citado de la comarcal C-3223, y cuál es la relación entre estas obras y la realización del Plan de Obras y Servicios que tenía previsto arreglar la calle Ortega y Gasset, que previamente reforzaría la red de alcantarillado.

Cartagena, 28 de Septiembre de 1.987

EL DIPUTADO,
Pedro A. Ríos Martínez

PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA (Nº 6), SOBRE SUBVENCION A LA EMPRESA "TERRAZOS S. ANTONIO", FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-144).

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado Regional de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 133 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, presenta para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta, con respuesta escrita, dirigida al Consejero de Economía, Industria y Comercio, sobre subvención a la empresa "Terrazos S. Antonio".

La Empresa de "Terrazos S. Antonio", con domicilio en la Carretera de Archena, del municipio de Fortuna, ha tenido una situación difícil que le ha llevado, al parecer, a varias quiebras y al embargo de la Seguridad Social; sin embargo, la Administración regional, a través del Instituto de Fomento, ha concedido una subvención, en teoría, para inversión.

Por todo ello, presenta la siguiente pregunta, para respuesta escrita, por el Consejero de Economía, Industria y Comercio, para que aclare si se ha concedido subvención desde cualquier Dirección Regional, de la Consejería o desde el Instituto de fomento, cuál es la cuantía de la citada subvención, en base a qué estudio y para cubrir qué objetivo de la planificación económica.

Cartagena, 28 de Septiembre de 1.987

EL DIPUTADO,
Pedro A. Ríos Martínez

PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA (Nº 7), SOBRE CREDITOS PRESUPUESTARIOS CON DESTINO A FUNDACIONES CULTURALES, FORMULADA POR D. CARLOS LLANAZARES ROMERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-151).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Carlos Llamazares Romera, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 133 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Consejero de Cultura, Educación y Turismo, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

- ¿Existen créditos presupuestarios con destino a Fundaciones Culturales en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma?.

- En caso afirmativo, este Diputado solicita qué programa o programas los contienen o prevén, así como las formalidades a que están sujetas las subvenciones con cargo a los mismos.

Cartagena, 29 de Septiembre de 1.987

EL DIPUTADO,
Carlos Llamazares Romera

PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA (Nº 8), SOBRE SITUACION DE LOS SERVICIOS DE CORREOS EN LA REGION, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-152).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

José Juan Cano Vera, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 133 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

Si bien no es de nuestra competencia los Servicios de Correos, la actual situación por la que atraviesan los mismos, supone una grave preocupación tanto para los ciudadanos como para las entidades públicas, oficiales y privadas. Por ello preguntamos:

¿El Sr. Presidente de la Comunidad, se ha interesado por dichos problemas cerca de las autoridades provinciales y nacionales?

Cartagena, 30 de Septiembre de 1.987

EL DIPUTADO,
José Juan Cano Vera

PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA (Nº 9), SOBRE PROCEDIMIENTO DE SELECCION DE PERSONAL LABORAL PARA CUATRO PLAZAS DE ANIMADORES JUVENILES, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NIXTO, (II-156).

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado regional de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 133 y siguiente del

vigente Reglamento de la Cámara, presenta para su calificación y admisión a trámite ante la Mesa de la Asamblea Regional, la siguiente pregunta con respuesta escrita por el Consejero de Administración Pública e Interior, sobre procedimiento de urgencia para la selección de personal laboral temporal para cuatro plazas de animadores juveniles.

La Ley regional 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, establece en su artículo 31 la selección de personal. El Director Regional de la Función Pública, el 6 de Julio de 1987, convoca en base al procedimiento de urgencia, concurso libre para la contratación laboral temporal de cuatro animadores juveniles, al parecer, para los campos de trabajo y albergues que se iban a realizar en el verano; la citada convocatoria no especificaba qué tipo de méritos se iban a valorar, y el resultado de la convocatoria ha sido impugnado por considerarse que había poca transparencia y escasa objetividad en la valoración de los méritos de los aspirantes.

Por todo ello, presento la siguiente pregunta, con respuesta escrita, solicitando información del Consejero de Administración Pública e Interior, para que precise cuáles fueron las razones para esperar hasta Julio la convocatoria de estas plazas de animadores, que estaban incluidas en la oferta genérica de empleo ante la Dirección Provincial del INEM desde principio de año, así como cuáles han sido las personas seleccionadas y los criterios de valoración de méritos de la comisión constituida a tal efecto.

Cartagena, 1 de Octubre de 1.987

EL DIPUTADO,
Pedro A. Ríos Martínez

PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA (Nº 10), SOBRE CREACION DE LA SECRETARIA GENERAL DE PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NIXTO, (II-157).

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado regional de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 133 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Asamblea Regional para su calificación y admisión a trámite, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, por el Consejero Secretario General de la Presidencia, sobre urgencia y razones para la creación de la Secretaría General de Presidencia, antes de aprobar la Ley de Gobierno, recientemente presentada en

la Cámara por el Consejo de Gobierno.

El Decreto número 42/1987, de 22 de Julio, por el que se reestructura la Administración regional, crea en su artículo cuarto la Secretaría General de la Presidencia, que asume las unidades y funciones del Gabinete de Presidencia.

Por todo ello, presento la siguiente pregunta, para respuesta escrita, por el Consejero Secretario General de la Presidencia, para que aclare las razones de urgencia y necesidad que han impedido esperar a la aprobación de la Ley de Gobierno que el Presidente, D. Carlos Collado, anunció, por trámite de urgencia, para el verano en el debate de Investidura, y que precise los impedimentos para seguir funcionando el Director del Gabinete de Presidencia sin rango de Consejero.

Cartagena, 1 de Octubre de 1.987

EL DIPUTADO,
Pedro A. Ríos Martínez

PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA (Nº 11), SOBRE PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA EN LA SELECCION DE PERSONAL PARA LA MANCOMUNIDAD DEL BAJO GUADALENTIN, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-158).

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado regional de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 133 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, por el Consejero de Administración Pública e Interior, sobre participación y asesoramiento de la Comunidad Autónoma en la selección de personal de la Mancomunidad del Bajo Guadalentín.

La puesta en marcha de Mancomunidades ha sido auspiciada, incentivada y subvencionada desde la Comunidad Autónoma por la coordinación de servicios que supone, incluso se da un apoyo técnico administrativo desde la Dirección Regional de Administración Regional.

Como quiera que la citada Mancomunidad, contrató a D. Baltasar Cánovas Aledo, concejal del Partido Socialista en el Ayuntamiento de Totana, para la actividad de conductor del camión-bomba contra incendios sin tener agotadas sus prestaciones de desempleo, puesto que se inscribió en la oficina del INEM sólo dos días antes de la selección, mientras que los otros

cuatro seleccionados por el INEM, tenían mucha más antigüedad en el desempleo y para rechazarlos no se hizo ninguna prueba de selección, y como quiera que se puede haber conculcado la Ley de la Función Pública Regional y General, y vulnerado los principios de capacidad, mérito e igualdad, y en ello puede estar implicada la Comunidad Autónoma, presento la siguiente pregunta para respuesta escrita:

Solicito información dirigida al Consejero de Administración Pública e Interior, para que aclare la certeza de la citada contratación y la participación de la Comunidad Autónoma en la misma, así como que precise cuál es la asistencia técnica que la Dirección Regional de Administración Local realiza con la partida presupuestaria, concepto 460, programa 125 A, del Servicio 02, Sección 13, da a la citada Mancomunidad del Bajo Guadalentín.

Cartagena, 1 de Octubre de 1.987

EL DIPUTADO,
Pedro A. Ríos Martínez

PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA (Nº 12), SOBRE TALA DE PINOS EN SIERRA ESPUÑA, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-159).

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado regional de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 133 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, presenta para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta con respuesta escrita, dirigida al Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, sobre la tala de pinos en Sierra Espuña.

En reiteradas ocasiones he venido planteando la excesiva autorización para la tala de pinos en Sierra Espuña y en varias fincas limítrofes al parque natural. Por lo que la información de una nueva tala injustificada, técnica y económicamente, me lleva a plantear nuevamente medidas de control del Gobierno Regional.

Por todo ello, presento la siguiente pregunta para respuesta escrita, solicitando información del Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, sobre la preparación de talas de pinos a continuación de la Finca de "La Rotura" hasta la denominada "Finca del Carretero", así como en la llamada finca de "Cuesta Muñoz", propiedad ambas de D. Antonio Garrigues, y si el ICONA tiene la intención de adquirirlas una vez esquilnadas.

Cartagena, 1 de Octubre de 1.987

EL DIPUTADO,
Pedro A. Ríos Martínez

PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA (Nº 13), SOBRE MEDIDAS DE DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES URBANAS EN SUTULLENA (LORCA), FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-160).

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado regional de Izquierda Unida, de acuerdo a lo establecido en el artículo 133 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, presenta para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta con respuesta escrita, dirigida al Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, sobre medidas de depuración de aguas residuales urbanas de Sutullena, en Lorca.

La situación de insalubridad a causa de la proliferación de insectos nocivos para la salud, y la contaminación ambiental que produce el estancamiento de aguas residuales en la Diputación de Sutullena y la utilización que de estas aguas se hace en hortalizas y otros productos de consumo humano, plantean la necesidad de medidas urgentes que garanticen una mejora de esta situación.

Por todo ello, presento la siguiente pregunta con respuesta escrita, dirigida al Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, para que aclare las causas que impiden la inmediata puesta en funcionamiento de la depuradora, así como el estado en que se encuentran las obras.

Cartagena, 1 de Octubre de 1.987

EL DIPUTADO,
Pedro A. Ríos Martínez

PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA (Nº 14), SOBRE ESTUDIO TECNICO-BIOLOGICO PARA APROVECHAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN SUTULLENA (LORCA), FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-161).

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado regional de Izquierda Unida, de acuerdo a lo establecido en el artículo 133 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, presenta para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, sobre estudio técnico-biológico de aprovechamiento de aguas residuales.

La urgencia de la puesta en funcionamiento de la depuradora de residuos de curtidos y de aguas residuales urbanas de Sutullena, en Lorca, está provocando al margen de los problemas de plagas

para el ganado y foco de infecciones en las personas, una utilización para riegos y otros menesteres que podría significar un riesgo.

Por todo ello, presento la siguiente pregunta con respuesta escrita, dirigida al Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, para que manifieste las medidas que ha adoptado para la prevención de esta realidad y aclare si se ha realizado un estudio técnico-biológico para asegurar la aptitud de las aguas y residuos, y las condiciones mínimas higiénico-sanitarias que deben de cubrir las mencionadas aguas para su uso.

Cartagena, 1 de Octubre de 1.987

EL DIPUTADO,
Pedro A. Ríos Martínez

PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA (Nº 15), SOBRE MEDIDAS DE SANEAMIENTO Y SOLUCION DEL PROBLEMA DE LAS CIENAGAS EN EL RIO GUADALENTIN, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-162).

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado regional de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 133 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, presenta para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta con respuesta escrita, dirigida al Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, sobre medidas de saneamiento y solución del problema de las cienagas en el lecho del Río Guadalentín.

El estado en que se encuentra el Río Guadalentín a su paso por Totana, sigue siendo motivo de alarma para los vecinos de esta ciudad. Los desechos de los curtidos de Lorca, llegan a este municipio formando charcas y cienagales que llegan a un grado muy importante en el paraje situado entre el Puente de la Carretera de Totana a Raiguero y Correrubio, y el camino de Hondales, provocando olores de suma pestilencia y proliferación de moscas y mosquitos, pudiendo crearse peligro, al parecer, de un foco de infecciones.

Por todo ello, presento la siguiente pregunta con respuesta escrita, dirigida al Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, para que aclare los motivos del ostensible retraso en la construcción de la depuradora que hay prevista.

Cartagena, 1 de Octubre de 1.987

EL DIPUTADO,
Pedro A. Ríos Martínez

PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA (Nº 16), SOBRE ESTADO DE AVANCE DE LA CARTOGRAFIA REGIONAL, FORMULADA POR D. JOSE RAMON BUSTILLO NAVIA-OSORIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-196).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

José Ramón Bustillo Navia-Orsorio, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 133 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

Estado de avance de la cartografía regional en sus tres escalas, municipio por municipio, de la Región de Murcia.

Cartagena, 15 de Octubre de 1.987

EL DIPUTADO,

José R. Bustillo Navia-Orsorio

PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA (Nº 17), SOBRE EL PLAN DE RENFE DE ALTA VELOCIDAD, FORMULADA POR D. JOSE RAMON BUSTILLO NAVIA-OSORIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-197).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

José Ramón Bustillo Navia-Orsorio, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 133 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

¿Cuáles van a ser las obras concretas en nuestra región, dentro del Plan de RENFE de Alta Velocidad?. ¿Figura incluida la Región de Murcia en dicho Plan, o no figura?.

Cartagena, 15 de Octubre de 1.987

EL DIPUTADO,

José Ramón Bustillo Navia-Orsorio

PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA (Nº 18), SOBRE EL PROGRAMA 432.C., CARTOGRAFIA, DE LA DIRECCION REGIONAL DE PLANIFICACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE, FORMULADA POR D. JOSE RAMON BUSTILLO NAVIA-OSORIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-199).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

José Ramón Bustillo Navia-Orsorio, Diputado

del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 133 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

En los Presupuestos de esa Consejería, concretamente en el Programa 432.C CARTOGRAFIA, de la Dirección Regional de Planificación del Territorio y Medio Ambiente, existe un crédito previsto para el año 1.987 por un montante total de 120.935.000 pesetas.

El Diputado que suscribe precisa conocer el detalle de los gastos del presente año de dicho Programa o, dicho de otro modo, estado de ejecución de tal Programa a 30 de Septiembre de 1.987, con especificación clara de los Capítulos 6 y 7 principalmente.

Cartagena, 15 de Octubre de 1.987

EL DIPUTADO,

José R. Bustillo Navia-Orsorio

PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA (Nº 19), SOBRE NIVEL REAL DE ENDEUDAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-215).

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado Regional de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 133 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta con respuesta escrita, dirigida al Consejero de Hacienda, sobre el nivel real de endeudamiento de la Comunidad Autónoma.

El Consejero de Hacienda, en declaración pública, por el mes de julio, venía a decir que no le preocupaba el índice de endeudamiento de la Comunidad Autónoma. Como quiera que para este Diputado sí es preocupante el endeudamiento, no por el volumen que supone sino porque en relación con los ingresos propios y directos de la Comunidad es alto, y porque se ha endeudado en tareas no prioritarias para los murcianos.

Por todo ello, solicito información del Consejero de Hacienda para que aclare el endeudamiento real de la Comunidad, concretando cuál es la deuda y con qué entidades e instituciones se tiene, cuál es la cuantía de capital y cuál es el dinero en pesetas que suponen los intereses a pagar, cuántos años tiene la

Comunidad para cada una de las deudas y los gastos de emisión de deuda, modificación y cancelación, así como cuál será la proyección por este concepto en los presupuestos de los tres próximos años y cuál ha sido en los últimos tres años, 1.984, 1.985 y 1.986.

Cartagena, 21 de octubre de 1.987

EL DIPUTADO,
Pedro A. Ríos Martínez

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas

b) Para respuesta oral

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión del día 23 de Octubre, acordó admitir a trámite las siguientes preguntas, formuladas por Diputados del Grupo Parlamentario Popular, para las cuales se solicita respuesta oral del Consejo de Gobierno:

- Pregunta nº 4, sobre consignación presupuestaria para el Programa de Desarrollo Regional en 1987, formulada por D. Ginés Navarro Martínez, (II-177).

- Pregunta nº 5, sobre saneamiento y depuración de aguas residuales en Mazarrón, formulada por D. Ginés Navarro Martínez, (II-178).

- Pregunta nº 6, sobre el Plan General de Ordenación Urbana de Cartagena, formulada por D. José Ramón Bustillo Navia-Osorio, (II-179).

En cumplimiento de lo acordado, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 26 de Octubre de 1.987

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

PREGUNTA, PARA RESPUESTA ORAL (Nº 4), SOBRE CONSIGNACION PRESUPUESTARIA PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL EN 1987, FORMULADA POR D. GINÉS NAVARRO MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-177).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Ginés Navarro Martínez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 135 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación oral en Pleno sobre las siguientes cuestiones:

El Programa de Desarrollo Regional (PDR), es un documento cuya validez como instrumento de planificación económica ha sido puesta en duda en diversas ocasiones por este Grupo Parlamentario. Sin embargo, el Gobierno Regional admite la validez de las estimaciones inversoras que en él se realizan, y, en consecuencia, está obligado a procurar el máximo grado posible de cumplimiento de las inversiones previstas.

En estas circunstancias, la nueva inversión del PDR, publicada en el Tomo VIII de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1.987, establece las siguientes inversiones destinadas a turismo en el período 1987-90:

1.987	829.900.000 ptas.
1.988	470.600.000 "
1.989	494.130.000 "
1.990	518.836.000 "

¿Cuál es la razón que justifica la importante desviación entre la previsión del PDR para 1.987 y la cantidad definitivamente consignada en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1.987?

Por otra parte, ¿qué explicación puede dar el Consejo de Gobierno al importante descenso en inversión turística prevista para los años posteriores al de 1.987? ¿Qué programas turísticos de los previstos en la versión inicial del PDR van a verse afectados por esta importante reducción?

Cartagena, 9 de Octubre de 1.987

EL DIPUTADO,
Ginés Navarro Martínez

PREGUNTA, PARA RESPUESTA ORAL (Nº 5), SOBRE SANEAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES EN MAZARRON, FORMULADA POR D. GINÉS NAVARRO MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-178).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Ginés Navarro Martínez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 135 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región

de Murcia, contestación oral en Pleno sobre las siguientes cuestiones:

El propio Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma afirma su creciente preocupación por determinados problemas de la política regional, entre los que destaca -junto a otros- el de saneamiento y recuperación del Río Segura y las zonas costeras, por su repercusión en el sector turismo. Afirma también que reflejo de esa preocupación es el crecimiento de la tasa anual acumulativa interanual, que dice ser superior al 50 %, en los créditos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma; sin embargo, no es eso lo que se constata del examen de los mismos, puesto que es muy reducida la cantidad destinada a estaciones depuradoras y colectores. Sin embargo, algo se habrá hecho con tales recursos destinados a este tipo de inversiones, y preocupa a este Diputado el porqué de no haberse acometido la construcción de una adecuada infraestructura sanitaria integral en Mazarrón, donde los problemas ocasionados por las lluvias de los últimos días fueron graves y aún pudieron serlo más.

¿Qué obras de saneamiento se han contratado ya, con cargo a los Presupuestos vigentes?. ¿Qué lugar ocupa el saneamiento y depuración de aguas residuales de Mazarrón y Puerto de Mazarrón entre las prioridades que en este sentido tiene el Consejo de Gobierno?.

Cartagena, 9 de Octubre de 1.987

EL DIPUTADO,
Ginés Navarro Martínez

PREGUNTA, PARA RESPUESTA ORAL (Nº 6), SOBRE EL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA EN CARTAGENA, FORMULADA POR D. JOSE RAMON BUSTILLO NAVIA-OSORIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-179).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

José Ramón Bustillo Navia-Orsorio, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 135 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación oral en Pleno sobre las siguientes cuestiones:

En las últimas fechas, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia, está procediendo a revisar los Planes Generales de Ordenación Urbana de determinados municipios, entre ellos San Javier y Cartagena.

En ambos casos, se puede observar un claro

ánimo de restringir de forma manifiesta la autonomía municipal que corresponde a estos municipios y que consagran de forma expresa los artículos 137 y 140 de la Constitución.

En concreto, y por lo que respecta al caso de Cartagena, la revisión del Plan de Ordenación Urbana, realizada con fecha 9 de Abril de 1.987, justamente cuando el anterior equipo de gobierno socialista cesó en su mandato, los criterios utilizados constriñen de forma evidente el desarrollo turístico de esta importante zona de la región, hasta el punto de que la Corporación actual se ha visto obligada a presentar tres recursos, de cuyo resultado puede depender en buena medida el futuro turístico de Cartagena.

En consecuencia, este Grupo Parlamentario desea realizar al Consejo de Gobierno las siguientes preguntas:

¿Qué criterios técnicos y qué informes de base se han tenido en cuenta para realizar la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Cartagena?.

¿Por qué esta revisión se produce con fecha 9 de Abril de 1.987 y no antes?.

Por otra parte, dada la importancia de los recursos planteados por el Ayuntamiento de Cartagena de cara al futuro urbanístico de su espacio litoral, qué piensa el Consejo de Gobierno: ¿resolver los mismos con celeridad suficiente, dado que ya dispone de todos los antecedentes desde hace bastante tiempo, o, por el contrario, piensa eternizar burocráticamente esta cuestión?.

Cartagena, 9 de Octubre de 1.987

EL DIPUTADO,
José Ramón Bustillo Navia-Orsorio

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas

c) De iniciativa popular

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 23 de octubre actual, conforme a lo establecido en el artículo 137.2 del Reglamento, ha acordado admitir a trámite el escrito de don

José Ramón Pérez Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, en el cual manifiesta asumir la pregunta de iniciativa popular formulada por el propietario de una parcela del "Camping Villas Caravaning", de La Manga del Mar Menor, cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea nº 6, de 6 del mes de la fecha, relativa a determinadas irregularidades existentes en el mismo, convirtiéndola, de acuerdo con lo que dispone el apartado 3 del mencionado artículo, en pregunta para respuesta escrita.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su inserción en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 26 de octubre de 1.987

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

PREGUNTA, DE INICIATIVA POPULAR, SOBRE EL "CAMPING VILLAS CARAVANING", ASUMIDA POR D. JOSE RAMON PEREZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, PARA SU RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO, (II-184).

José Ramón Pérez Sánchez, Diputado Regional, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 137 del vigente Reglamento de la Cámara, asume la pregunta de iniciativa popular formulada en relación con el Camping Caravaning, solicitando su contestación escrita por el Consejo de Gobierno.

Según el Decreto 19/1.985, de 8 de marzo, sobre la Ordenación de Campamentos Públicos de Turismo, el Camping Caravaning existente en La Manga del Mar Menor, es de primera categoría. ¿Qué legislación le es aplicable: el Decreto anteriormente citado, u otras disposiciones especiales?.

¿Qué actuaciones se han tomado desde la Comunidad Autónoma en relación con la denuncia formulada por los usuarios de este Camping?.

¿Se está permitiendo la construcción incontrolada de viviendas no desmontables e impropias de un camping?.

Si existen estas irregularidades, ¿qué medidas se van a tomar para corregirlas por parte de la Consejería competente en esta materia?.

Cartagena, 13 de octubre de 1.987

EL PORTAVOZ ADJUNTO,
José Ramón Pérez Sánchez

SECCION "F", COMPOSICION DE LA ASAMBLEA

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 23 de octubre actual, ha conocido el escrito II-222, registrado de entrada el día 22 del mismo mes, en el que el Diputado Regional D. José Alcaraz Mendoza, de acuerdo con lo que previene el artículo 23, en concordancia con el 20.3, del Reglamento de la Asamblea Regional, comunica su voluntad de integrarse en el Grupo Parlamentario Socialista, constando en dicho escrito la expresa conformidad del Portavoz del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 23 de octubre de 1.987

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

SECCION "F", COMPOSICION DE LA ASAMBLEA

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Mediante escrito II-223, registrado de entrada el 22 de octubre actual, conocido por la Mesa de la Cámara en su sesión del día 23 siguiente, el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista comunica la adscripción de don José Alcaraz Mendoza, integrado en dicho Grupo, a la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano, conforme a lo establecido en el artículo 45.4 del Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 23 de octubre de 1.987

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

* * * *

- Precio de la suscripción anual 3.500 pts.
- Para suscribirse, dirigirse al Servicio de Publicaciones, Paseo Alfonso XIII, 53.- CARTAGENA.
- El pago de la suscripción se realizará mediante giro postal a nombre de la Asamblea Regional de Murcia.